



Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 9º fracción XIII, 10º fracción I, 19, 71 fracción VIII de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes; 1º, 5º fracción I, 9º fracción II, 15 párrafos primero y segundo de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes; 1º, 5º apartado B, fracción I inciso f) y 19 Quinquies, fracciones XVI, XIX, XXIII y XX IV del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; 1º, 4º, 5º fracción I, 7º y 8º del Reglamento para la Asignación de Becas, Ejercicio 2024. **SE CONVOCA A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA A PARTICIPAR PARA OBTENER EL APOYO DE "ESTÍMULO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA".**

BASES GENERALES

- 1.El Estímulo a la Excelencia Educativa** es el incentivo que ofrece el Gobierno del Estado a través de la Coordinación de Becas, perteneciente al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), a las y los estudiantes que actualmente cursen el **4º, 5º y 6º grado de Educación Primaria y los tres grados de Educación Secundaria**, con el propósito de promover la excelencia y formación de alto desempeño académico.
- 2.La beca** consiste en un apoyo por ciclo escolar de **\$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y se efectuará en una sola exhibición.**
- 3.Tendrán derecho** a participar exclusivamente las y los estudiantes que están inscritos en Instituciones Públicas del Estado de Aguascalientes.
- 4.Podrán concursar las y los estudiantes regulares con promedio de 10 (diez) hasta un mínimo de 9.9 (nueve punto nueve), en el año anterior cursado.**
- 5.La asignación de beneficiarios** será realizada por la Coordinación de Becas bajo el criterio académico y validada por el Comité Estatal de Becas.
- 6.Únicamente se atenderán solicitudes** con documentación completa e información verídica tramitadas en tiempo y forma.
- 7.La beca** tendrá vigencia de un ciclo escolar y no existe renovación automática.
- 8.La beca** en ningún momento será transferible.
- 9.Únicamente podrán participar** alumnos(as) que estudien en el sistema escolarizado.
- 10.- La o el estudiante** deberá informar a la Coordinación de Becas cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa.
- 11.Los solicitantes** no deberán contar con otro tipo de apoyo económico o beca emitida por el IEA.
- 12.Únicamente se otorgará una beca por familia.**
- 13.Cualquier situación** no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Becas y su decisión es inapelable.
- 14.-No haber participado** en la misma beca en el 1er semestre del 2024.

REQUISITOS

1.-Llenar la solicitud de beca de manera digital que se encontrará disponible en la página del IEA: **www.iea.gob.mx/becas**.

Ya NO será necesario imprimir el formato de solicitud de beca y requisitarlo de manera física.

2.-Será necesario tener a la mano la siguiente documentación **de la o el estudiante, escaneada** y en **formato PDF** toda vez que deberá de ser cargada en la página del IEA previamente mencionada:

a)Boleta de evaluación del grado inmediato anterior cursado con nombre y firma del director del plantel y sello de la institución.

b)Acta de nacimiento que contenga CURP.

c)INE vigente de la persona que cobrará la beca en caso de que el alumno resulte ser beneficiado.

En caso de no integrar la documentación completa, la solicitud será cancelada.

CALENDARIO

Del 2 al 6 de septiembre

Publicación de convocatoria en la página de internet del IEA: **<http://www.iea.gob.mx/becas>**

Del 9 al 13 de septiembre

Registro en línea: en la página de internet del IEA: **<http://www.iea.gob.mx/becas>**

1º de noviembre

Publicación de resultados: en la página de internet del IEA: **<http://www.iea.gob.mx/becas>**

CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://www.iea.gob.mx/IEA/transparencia/aviso-privacidad/AP-COORDINACION%20DE%20BECAS.pdf>



IMPORTANTE: La asignación de becas se limita al presupuesto autorizado. **Es responsabilidad total del padre, madre, tutor(a) o el mismo solicitante en los casos que así aplique, estar al pendiente de manera continua de la página de internet del IEA (www.iea.gob.mx) para conocer la lista de beneficiarios, las fechas y lugares de pago. En caso de no pasar a recoger la beca en los tiempos y formas previamente descritos y publicados, el recurso se reasignará.**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Instituto de
Educación**

ESTÍMULO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

PRIMARIA Y SECUNDARIA
Ciclo Escolar 2024-2025
2524

No más papel

Realiza tus trámites
llevando solo lo necesario.

Sigue los siguientes pasos:

- 1** Regístrate y da de alta tu cuenta confirmando tu correo electrónico.
- 2** Escanea tus **documentos básicos** (archivos base para cualquier trámite) y cárgalos en formato PDF en la plataforma.
- 3** Selecciona el trámite (tipo de beca) que deseas solicitar y llena el respectivo formulario de manera digital.
- 4** Escanea y carga en la plataforma aquellos **documentos complementarios** (archivos que solicita cada una de las becas de manera particular) que te hagan falta para completar los requisitos.
- 5** Recibe un correo de confirmación de que tu trámite ha concluido con éxito.

¡Regístrate ahora!



www.iea.gob.mx/becas

*Te guiamos
paso a paso.
¡Checa los tutoriales!*

Como crear tu
expediente digital
Paso 1

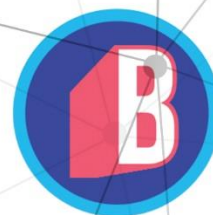


Como solicitar
beca
Paso 2



**Si vas a realizar
tu primer registro.**

**En caso de contar ya
con tu registro.**



**BECAS POR
LA EDUCACIÓN**